



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Fomento de la reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Fomento de la reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas

APERTURA : 20/09/2019

CIERRE : 30/09/2019

ESTADO : Cerrada



Finalidad de la ayuda :

El fomento de la reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas mediante la financiación de gastos generados por su incorporación al mercado laboral.

Destinatarios

- a) Empresas privadas legalmente establecidas.
- b) Organizaciones no gubernamentales.
- c) Ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Personas físicas afectadas por conductas adictivas que pudieran incorporarse al mercado laboral a través del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

Gastos subvencionables:

a. **En el caso de Empresas privadas legalmente constituidas**, Organizaciones no gubernamentales y Municipios y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el coste del salario mínimo interprofesional fijado para el año 2019, incrementado el porcentaje correspondiente a las contingencias comunes de la cuota empresarial de la Seguridad Social.

b. En el caso de Personas físicas afectadas por conductas adictivas que pudieran incorporarse al mercado laboral a través del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, la cuota mensual del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social (RETA).

- Los gastos deberán realizarse entre la fecha de la resolución de concesión de subvención y el 31 de diciembre del año 2019.
- La suspensión de la relación laboral, por cualquiera de las causas contempladas en la legislación vigente, dará lugar a la interrupción del pago de la subvención hasta que se produzca la reincorporación de la persona trabajadora. En ningún caso esta suspensión supondrá la ampliación de la fecha del punto anterior.

Conceptos subvencionables : Contratación de personal

Normativa y solicitud


Órgano gestor


•(S.E.S.) - DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

•AVDA. DE LAS AMÉRICAS, 2 06800 MERIDA dg.saludpublica@salud-juntaex.es 924-382507

•<http://www.juntaex.es/con05/directora-general-de-salud-publica>

Recursos de la subvención o ayuda

 Base reguladora : Decreto 72/2016, de 31 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por el Servicio Extremeño de Salud (D.O.E.Nº 107, de 6 de junio de 2016)

 Convocatoria 2019 : Extracto de la Resolución de 11 de septiembre de 2019, de la Secretaría General, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el año 2019, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para programas de reinserción social de personas con problemas de conductas adictivas. (D.O.E. Nº 181, DE 19-09-2019)

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>